

**ROMÁN CEBALLOS SANCHO**  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD LABORAL

Desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se ha desarrollado un ingente esfuerzo normativo que ha supuesto que los poderes públicos y los agentes sociales y económicos más representativos, como principales actores en el ámbito de la prevención, tengan abierto un gran debate para la búsqueda de soluciones en materia de prevención de riesgos laborales y reducción de la siniestralidad.

Las medidas de la Administración de la Generalitat Valenciana en materia de prevención confluyen en un marco homogéneo que desde 1998 impulsa toda la acción, que se concreta en el Plan de Acción contra los Riesgos Laborales.

Este conjunto de actuaciones incluye diferentes tipos de medidas, que van desde la vigilancia y sanción, hasta el fomento y difusión de la cultura preventiva. Se puede afirmar que todas las actuaciones están presididas por un afán innovador en los planteamientos y un objetivo común, compartido por los interlocutores empresariales y sociales, en la búsqueda de soluciones eficaces para reducir la siniestralidad laboral a niveles equiparables a los de los países de nuestro entorno de la Unión Europea. Los accidentes de trabajo son evitables con un cumplimiento cuidadoso de las normas preventivas y una eficaz gestión de la prevención en los centros y lugares de trabajo.

La Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, responsable de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de la Comunidad Valenciana, asumió el reto de elaborar y desarrollar un Plan de Acción contra los accidentes de trabajo mortales que, en el marco del diálogo social, lograra el máximo consenso sobre las medidas efectivas que deberían implantarse. A dicho efecto se han constituido cuatro grupos de trabajo: asociados al tráfico, patologías no traumáticas (accidentes cardiovasculares), construcción y accidentes traumáticos en los sectores de agricultura, industria y servicios.

En este último grupo, atendiendo a las principales causas de los accidentes mortales que se producen, se inician campañas específicas sobre vuelco de tractor, trabajos sobre superficies poco resistentes o frágiles, trabajos en espacios confinados, riesgos por contactos eléctricos y operaciones de carga y descarga de materiales.

Estos folletos forman parte de la citada campaña, cuyo objetivo no es otro que informar sobre los riesgos y las medidas preventivas que deben adoptarse en la ejecución de algunos trabajos, a fin de evitar accidentes de consecuencias fatales, que desgraciadamente se repiten, y que podrían ser evitados con la adopción de las más elementales medidas de seguridad.

PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LOS ACCIDENTES MORTALES  
ACCIDENTES TRAUMÁTICOS LABORALES

## >>02 TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

### GABINETES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

>>ALICANTE HONDÓN DE LOS FRAILES. 1  
POLÍGONO SAN BLAS  
03005 ALICANTE  
TELÉFONO: 965 934 923/935  
FAX: 965 934 940

>>CASTELLÓN CTRA. VALENCIA-BARCELONA.  
HM. 68.400  
12071 CASTELLÓN  
TELÉFONO: 964 210 222  
FAX: 964 243 877

>>VALENCIA VALENCIA. 32  
46100 BURJASSOT. VALENCIA  
TELÉFONO: 963 869 156  
FAX: 963 866 742

[www.gva.es/c\\_economia](http://www.gva.es/c_economia)

**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
CONSELLERIA D'ECONOMIA,  
HISENDA I OCUPACIÓ

**GENERALITAT  
VALENCIANA**

CONSELLERIA D'ECONOMIA,  
HISENDA I OCUPACIÓ

**CC.OO.**  


**CIERVAL**



## &gt;&gt;¿QUÉ SON LOS ESPACIOS CONFINADOS?

Cualquier **espacio con aberturas limitadas y ventilación insuficiente**, no concebido para una ocupación continuada por el trabajador. El **acceso** a estos espacios es **infrecuente, a intervalos irregulares y para trabajos no rutinarios** y no relacionados con la producción, como limpieza, pintado, reparación o inspección. Puede tratarse de:

- > **Espacios abiertos por su parte superior y de profundidad tal que dificulta su ventilación natural:** fosos de engrase de vehículos, cubas de desengrasado, pozos, depósitos abiertos, cubas...
- > **Espacios cerrados con una pequeña abertura de entrada y salida:** reactores, tanques, salas subterráneas de transformadores, gasómetros, túneles, alcantarillas, galerías de servicios, bodegas de barcos, cisternas...

## &gt;&gt;PELIGROS

En este tipo de espacios puede ocurrir:

- > **Creación de una atmósfera deficiente en oxígeno.**
- > **Acumulación de contaminantes tóxicos o inflamables.**

Por ello, las principales causas de accidente mortal suelen ser la asfixia, la intoxicación masiva o el incendio o explosión.

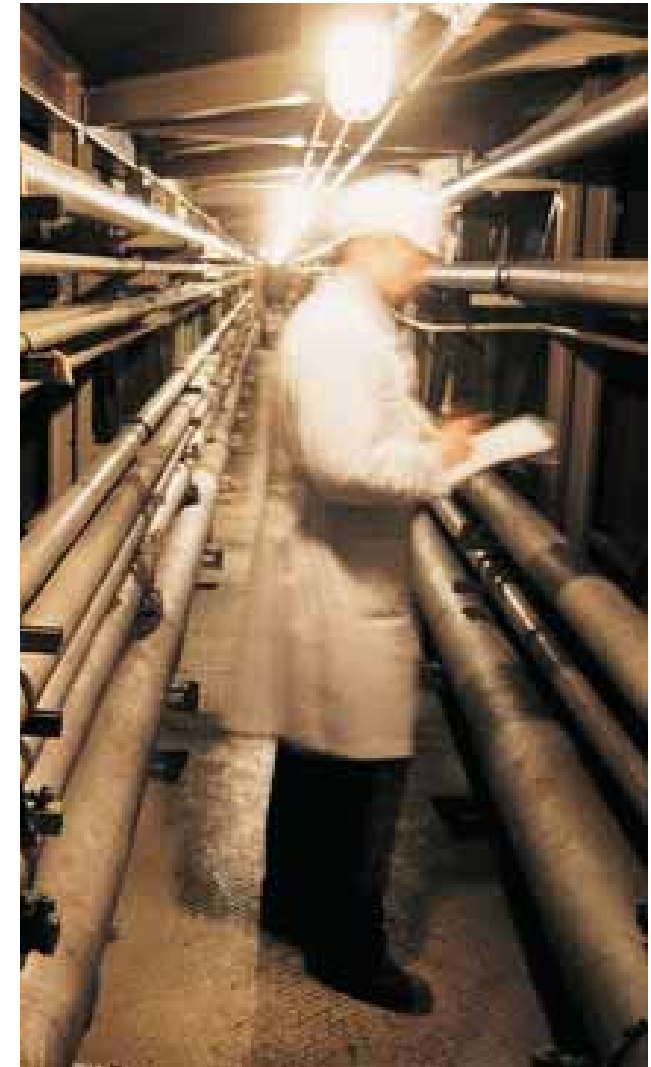
- > **Asfixia, por:**
  - > **Consumo de oxígeno** por fermentación de materia orgánica, oxidación de la superficie metálica interior, etc.
  - > **Desplazamiento de oxígeno** por desprendimiento de CO<sub>2</sub> o metano por fermentación, aporte de gases inertes de limpieza o purgado, etc.
- > **Intoxicación, por:**
  - > **Reacciones** con generación de gases tóxicos.
  - > Presencia de **CO**.
  - > Utilización de **sustancias tóxicas** en un ambiente mal ventilado.
- > **Incendio y explosión, debidos a:**
  - > Presencia de **sustancias inflamables** y fuentes o **focos de ignición**.

## &gt;&gt;ACCIDENTES EN CADENA

Se producen tras un primer accidente por falta de medidas de seguridad, cuando los demás trabajadores acuden en socorro sin las necesarias medidas de protección, pudiendo perecer muchas personas.

## &gt;&gt;PREVENCIÓN

- > **Medición y evaluación de la atmósfera interior y riesgos presentes en el acceso, permanencia y salida.**
  - > Medición de oxígeno (no debe ser inferior al 20,5%).
  - > Medición de atmósferas inflamables o explosivas.
  - > Medición de atmósferas tóxicas.
- > **Aislamiento del espacio confinado frente a riesgos diversos, para prevenir:**
  - > Puestas en tensión eléctricas.
  - > Pérdidas o fugas en las conducciones o tuberías.
- > **Ventilación.**
  - > Ventilación forzada.
  - > Extracción localizada.
  - > Dilución.
- > **Autorización de entrada al recinto.**  
La realización correcta de las tareas (consideradas muy peligrosas) requiere la correspondiente **instrucción de trabajo**, que especifica:
  - > La **manera correcta** de realizar las operaciones.
  - > La **calificación** requerida de las personas implicadas.
  - > Los **medios materiales** necesarios.
- > **Vigilancia externa continuada.**
  - > **Sujeción del personal del interior** con cuerda de seguridad y arnés desde el exterior.
  - > **Equipos de protección respiratoria** frente a emergencias.
  - > Elementos de primera **intervención contra el fuego**.
- > **Formación y adiestramiento.**
  - > **Procedimientos** de trabajo.
  - > **Riesgos** que pueden encontrar (atmósferas asfixiantes, tóxicas o explosivas).
  - > Procedimientos de **rescate y evacuación** de víctimas, así como de primeros auxilios.
  - > Utilización de **equipos de salvamento y de protección** respiratoria.
  - > Sistemas de **comunicación**.



EMPRESARIOS Y TRABAJADORES DEBEMOS SEGUIR LUCHANDO PARA QUE TRABAJAR NO SUPONGA NINGÚN RIESGO. TÚ PUEDES EVITARLO.